



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

EJECUTIVO: 2020-00215 00

Demandante: Medicavital SAS

Apoderada: Dra. Lady Diana Ochoa

Demandado: Distribuciones Chava Norte SAS

Señora Juez

A su Despacho el presente proceso ejecutivo, junto con el memorial presentado por la apoderada de la parte demandante Dra. Lady Diana Ochoa, quien solicita la terminación del proceso por pago de la obligación

Barranquilla, septiembre 22 de 2020.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO

SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

EJECUTIVO: 2020-00215 00

Demandante: Medicavital SAS

Apoderada: Dra. Lady Diana Ochoa

Demandado: Distribuciones Chava Norte SAS

Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla, septiembre veintidós (22) de Dos mil veinte (2020).

Vista la solicitud de terminación del proceso presentada por la parte demandante que da cuenta del cumplimiento del pago total de la obligación demandada de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del C.G. del P. este Juzgado

RESUELVE

Primero: Decretar la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Segundo: Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares realizadas. De existir embargo del remanente proveniente de otro juzgado, póngase las medidas levantadas y el remanente producto de las mismas a disposición del Juzgado que los requiera Oficiase en tal sentido.

Tercero: Notificado este auto archívese el presente expediente previo las anotaciones del caso. Sin Costas

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Código de verificación:

0644d6455906f189a0aac428a1df175db8bc8f680a8568070711c3b87246b956

Documento generado en 22/09/2020 01:58:42 p.m.